

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales

ORDEN CIRCULAR Nº 91 - 1960

ASUNTO: PLAN DE REPARACION DE CARRETERAS PARA 1961
CREDITO COMPLEMENTARIO

Ante la casi seguridad de que se conceda a esta Dirección General un aumento substancial del presupuesto vigente, y, para evitar, en lo posible, que la premura de tiempo impida desarrollarlo adecuadamente, conviene actuar con la máxima rapidez en su preparación.

En el nuevo Presupuesto se asigna la cantidad total de ochocientos millones de pesetas para el Plan de Reparaciones de 1961, lo que representa un incremento de trescientos millones sobre lo previsto en la Circular Nº 84 - 1960.

La anterior distribución se encaminó a atender las necesidades fundamentales de la Red Principal y, por tanto, conviene ahora, con este complemento de crédito, mejorar las asignaciones a la Red Secundaria, de tal modo que hasta las carreteras de menor importancia puedan quedar en condiciones tolerables de vialidad. Se tiene en cuenta un nuevo grupo de carreteras con IMD superior a 5.000 vehículos, y se aumenta también la dotación para los tramos con IMD entre 5.000 y 2.000, no sólo para cubrir las mayores necesidades de estos tramos, sino para tomar en consideración, de modo indirecto, la mayor intensidad media en las carreteras secundarias de la provincia.

A la vista de lo expuesto, esta Dirección General ha acordado:

1. Con cargo a este probable aumento de crédito, se asigna a esa provincia la cantidad adicional de ptas., que su

2.

mada a la asignada en la Circular Nº 84, representará un total de pesetas

2. Para la formulación del plan de obras a ejecutar con cargo a este crédito complementario, las Jefaturas se atenderán a lo prescrito en las Circulares 84 y 88 de 1960 salvo en lo siguiente:
 - a) La descomposición del crédito en proyectos de una o dos anualidades puede hacerla cada Jefatura de acuerdo con sus propias necesidades y las circunstancias de cada obra, sin atenderse a ningún porcentaje determinado y sí sólo a la cantidad global (el 20 %) que puede ser comprometida de la anualidad para 1962.

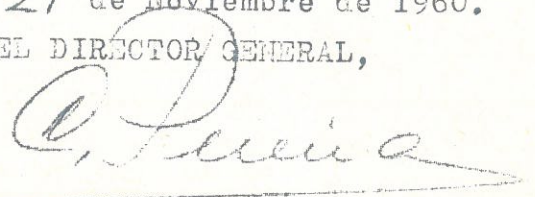
Las Jefaturas que, a la vista de lo que antecede, considerasen conveniente corregir en este aspecto la propuesta anterior, podrán hacerlo en cuadro independiente, con el mismo formato, y con el mismo número de prioridad antes asignado. Este cuadro se titulará "Primera relación del Plan de Reparación de Carreteras para 1961", y debajo: "Modificación de anualidades".
 - b) El cuadro resumen que figura en la página 5 de la Circular nº 84 se formulará de acuerdo con el modelo adjunto, bajo el título: "Resumen Parcial de la Segunda Relación del Plan de Reparación de Carreteras".
 - c) Con el mismo modelo, se formulará el "Resumen General del Plan de Reparación de Carreteras para 1961".
3. Antes del próximo día 5 de Diciembre, se enviarán tres ejemplares de la propuesta a esta Dirección General (División de Planes y Tráfico) y uno a la Inspección para su informe y remisión a la Dirección General.
4. Una vez estudiadas por esta Dirección General las relaciones de obras a que se refiere esta Circular, se ordenará la redacción de los respectivos proyectos.

Madrid, 21 de Noviembre de 1960.

EL DIRECTOR GENERAL,

PD

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de



MODELO QUE SE ADJUNTA:

Tipo	Obras que se proponen			
	Total Asignación 1961	En una anualidad	En dos anualidades	
			1ª Anualidad (1961)	2ª Anualidad (1962)
	(1) = (2) + (3)	(2)	(3)	(4)
B				
C				
D				
TOTALES				
PORCENTAJES	100			20%

DISTRIBUCION DEL CREDITO DEL PLAN DE REPARACION DE CARRETERAS
PARA 1961

X

Provincia	Créditos totales	ptas/km	Créditos Complementarios
TOTALES	764.677.000	10.027,10	289.201.000
Alava	-	-	-
Albacete	16.844.000	9.002,67	5.411.000
Alicante	16.209.000	11.209,54	5.486.000
Almería	9.265.000	9.691,42	2.900.000
Avila	11.576.000	8.581,17	5.190.000
Badajoz	19.608.000	8.777,08	8.142.000
Baleares	12.888.000	10.410,34	5.599.000
Barcelona	25.146.000	19.568,87	9.555.000
Burgos	21.572.000	8.708,92	7.957.000
Cáceres	17.151.000	9.382,38	5.813.000
Cádiz	14.245.000	11.562,50	5.224.000
Castellón	12.544.000	10.181,82	4.295.000
Ceuta	540.000	15.000,00	101.000
Ciudad Real	19.954.000	8.837,02	8.293.000
Córdoba	16.931.000	8.740,84	6.928.000
Coruña	15.918.000	9.028,92	6.733.000
Cuenca	19.596.000	8.988,99	7.488.000
Gerona	17.672.000	12.462,62	7.386.000
Granada	15.789.000	10.387,50	4.387.000
Guadalajara	16.882.000	8.547,85	7.721.000
Guipúzcoa	8.481.000	20.786,76	3.238.000
Huelva	8.479.000	8.634,42	3.572.000
Huesca	22.210.000	9.035,80	9.856.000
Jaén	15.515.000	9.495,10	4.381.000
Las Palmas	7.884.000	10.726,35	3.265.000

Provincia	Créditos totales	ptas/km	Créditos Complementarios
León	19.463.000	9.163,37	7.084.000
Lérida	15.720.000	10.038,32	6.695.000
Logroño	9.422.000	9.347,22	3.355.000
Lugo	14.820.000	8.463,73	6.540.000
Madrid	26.134.000	14.226,46	7.837.000
Málaga	14.532.000	10.975,83	5.220.000
Melilla	344.000	22.933,33	-
Murcia	15.857.000	9.873,60	5.671.000
Navarra	-	-	-
Orense	11.279.000	9.518,14	3.712.000
Oviedo	25.698.000	10.370,46	9.454.000
Palencia	15.343.000	8.566,72	7.409.000
Pontevedra	12.910.000	8.854,59	5.120.000
Salamanca	13.712.000	8.789,74	5.536.000
Sta. Cruz Tenerife	9.120.000	12.095,49	4.412.000
Santander	17.068.000	11.228,94	6.679.000
Segovia	9.672.000	9.417,72	3.140.000
Sevilla	22.702.000	10.805,33	8.726.000
Soria	10.930.000	8.702,23	4.630.000
Tarragona	14.890.000	10.964,65	5.443.000
Teruel	18.788.000	9.389,30	6.624.000
Toledo	24.122.000	9.075,24	9.321.000
Valencia	17.391.000	15.175,39	6.145.000
Valladolid	15.432.000	9.860,70	4.596.000
Vizcaya	8.948.000	13.537,06	2.305.000
Zamora	13.216.000	8.428,57	5.888.000
Zaragoza	24.265.000	9.741,06	8.737.000